



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.



TORREÓN
gentetrabajando

R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013

Trigésima Cuarta Sesión del día 26 de Mayo de 2011, a las 12:00 (doce) horas

En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 26 de Mayo del año 2011, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. Jose Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; con el objeto de emitir dictamen del Convenio de colaboración TMT/002/2010, que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y Compañía de Ballet Nahucalli que dentro del Sexto punto del orden del día – Asuntos Generales- y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 fracción VII y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como 114 Fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos:

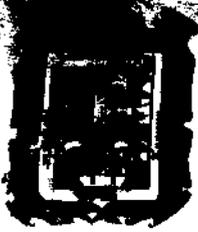
-ANTECEDENTE-

Se somete al Análisis, discusión y en su caso aprobación de convenio de colaboración TMT/002/11 que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón representado en este acto por el Lic. Pablo Chávez Rossique en su carácter de Tesorero Municipal y por la otra parte la Compañía de Danza Nahucalli representado en este acto por el C. Manuel Valle Espino en su carácter de Director del Ballet, donde el primero se obliga y compromete a destinar a favor del ballet Nahucalli, para el Desarrollo, Fomento y Difusión de la cultura una aportación económica mensual de \$20,000.00 (Son Veinte mil pesos 00/100 m.n).

-CONSIDERANDO-

Una vez discutido y analizado el convenio de colaboración TMT/002/11 que se pretenden celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón representado en este acto por el Lic. Pablo Chávez Rossique en su carácter de Tesorero Municipal y por la otra parte la Compañía de Danza Nahucalli representado en este acto por el C. Manuel Valle Espino en su carácter de Director del Ballet, en el cual el Ayuntamiento se obliga y se compromete a destinar a favor de la Institución mencionada para el Desarrollo, Fomento y Difusión de la cultura una aportación económica por la cantidad de \$20,000.00 (Son Veinte mil pesos 00/100 m.n) mensuales al Ballet Nahucalli, Asociación Civil. La Comisión encuentra que el Convenio es viable, por lo que se somete a votación por parte del presidente C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera:





-DICTAMEN-

Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad y se autoriza en todas sus cláusulas el convenio de colaboración TMT/002/11 que se pretenden celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón representado en este acto por el Lic. Pablo Chávez Rossique en su carácter de Tesorero Municipal y por la otra parte la Compañía de Danza Nahucalli representado en este acto por el C. Manuel Valle Espino en su carácter de Director del Ballet, en el cual el Ayuntamiento se obliga y se compromete a destinar a favor de la Institución mencionada para el Desarrollo, Fomento y Difusión de la cultura una aportación económica por la cantidad de \$20,000.00 (Son Veinte mil pesos 00/100 m.n) mensuales al Ballet Nahucalli, Asociación Civil. Se establece que el Ballet Nahucalli, deberá presentar un Plan de Trabajo, y la justificación mensual de las aportaciones entregadas por parte del R. Ayuntamiento. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 fracción VII y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como 114 Fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA., A 26 DE MAYO DEL 2011.
-COMISIÓN DICTAMINADORA-

C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO.
PRESIDENTE.

LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS.
SECRETARIA.

LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA.
VOCAL.

C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
VOCAL

LIC. ALEJANDRO MARTINEZ GARZA.
VOCAL.



R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013

Trigésima Cuarta Sesión del día 26 de Mayo de 2011, a las 12:00 (doce) horas
En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 26 de Mayo del año 2011, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. Jose Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. Maria Margarita del Río G., Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; con el objeto de emitir dictamen del Convenio de colaboración TMT/002/2010, que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y Compañía de Ballet Nahucalli que dentro del Sexto punto del orden del día - Asuntos Generales- y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 fracción VII y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como 114 Fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos:

-ANTECEDENTE-

Se somete al Análisis, discusión y en su caso aprobación de convenio de colaboración TMT/002/11 que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón representado en este acto por el Lic. Pablo Chávez Rossique en su carácter de Tesorero Municipal y por la otra parte la Compañía de Danza Nahucalli representado en este acto por el C. Manuel Valle Espino en su carácter de Director del Ballet, donde el primero se obliga y compromete a destinar a favor del ballet Nahucalli, para el Desarrollo, Fomento y Difusión de la cultura una aportación económica mensual de \$20,000.00 (Son Veinte mil pesos 00/100 m.n).

-CONSIDERANDO-

Una vez discutido y analizado el convenio de colaboración TMT/002/11 que se pretenden celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón representado en este acto por el Lic. Pablo Chávez Rossique en su carácter de Tesorero Municipal y por la otra parte la Compañía de Danza Nahucalli representado en este acto por el C. Manuel Valle Espino en su carácter de Director del Ballet, en el cual el Ayuntamiento se obliga y se compromete a destinar a favor de la Institución mencionada para el Desarrollo, Fomento y Difusión de la cultura una aportación económica por la cantidad de \$20,000.00 (Son Veinte mil pesos 00/100 m.n) mensuales al Ballet Nahucalli, Asociación Civil. La Comisión encuentra que el Convenio es viable, por lo que se somete a votación por parte del presidente C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera:

